



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, informe en el término de noventa (90) días corridos a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) si existen estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del Glaciar Martial, tiempo en que ello ocurriría, incidencia en el caudal del Arroyo Buena Esperanza y todo otro dato ilustrativo que permita delinear un cuadro de situación, en caso afirmativo, acompañar copia de los mismos;
- b) si se prevé la realización de estudios para analizar la posibilidad de extraer agua de napas subterráneas mediante los métodos tradicionales. En caso de existir, acompañar copias;
- c) si se ha tomado contacto con institutos científicos y académicos locales o nacionales para realizar estudios en forma coordinada con aquellos para aprehender información de base sólida para delinear programas y soluciones alternativas;
- d) si se cuenta con un inventario de cuencas hídricas disponibles y alternativas para suplir la eventual desaparición del Glaciar Martial; y
- e) exprese y aporte documental que sea atinente caso que considere oportuno deba llegar a conocimiento de esta Cámara.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

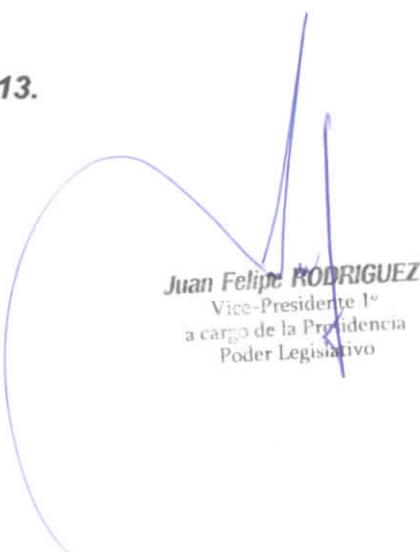
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

200

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo